



PUERTO DE CARTAGENA

Cartagena de Indias, D.T. y C., Nit.800.200.969-1

Cód. área: SPRC-SC-COR 0
Cód. archivo: 44

SPRC
Archivo
Fecha: 25/10/2014
Radicado No. 9238

Señores
AGENTES MARITIMOS
Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Atención a través de correo electrónico - EMAIL - Ventanilla Virtual y Actualización Formatos para solicitudes ante las terminales.

Apreciados Señores:

Con el fin de facilitar los procesos de atención de solicitudes de documentación para anuncios, autorizaciones y servicios, a partir del 29 de Octubre de 2014, deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Procesos atendidos vía email

Todos los procesos de documentación y solicitudes de Agencias Marítimas, sin excepción, serán atendidos vía correo electrónico. No se recibirán solicitudes físicas.

1.1 Correos electrónicos para atención

Los procesos de atención de documentación, únicamente, se realizarán a través de 2 correos electrónicos:

Documentos de transporte para el Anuncio de Carga:
anunciomaritimo@sprc.com.co

Para las indicaciones de envío de documentos del anuncio, ver Instructivo DR-IUS200.

Otras solicitudes: documentacionsolicitudes@sprc.com.co

Según la solicitud, debe anexarse al email, el respectivo formato así:

- Solicitud de Embarque, DR-FMT202. (Reemplaza al SC-FMT142)
- Cambios de información de carga, DR-FMT301. (Reemplaza al SC-FMT162)

Manga, Terminal Marítimo Conmutador: (57-5) 660 7781 - Fax: (57-5) 650 2239
A.A. 7954 www.puertocartagena.com • e-mail: comercial@sprc.com.co
Cartagena de Indias - Colombia S.A.



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

- Solicitud de movilización, DR-FMT302. (Reemplaza al SC-FMT161)
- Solicitud de ingreso terrestre, DR-FMT303. (Reemplaza al SC-FMT160)
- Solicitud de retiro terrestre, DR-FMT304. (Reemplaza al SC-FMT142)
- **Novedades de Ingreso de Depósito Aduanero, DR-FMT402. (Nuevo)**

Así mismo, en el **Asunto** del email, debe identificarse el Código del Formato que se anexa a la solicitud.

Solicitudes sin formato, tales como novedades para enlace NIT, deben indicar claramente cuál es la novedad o requerimiento que se reporta.

IMPORTANTE: 1) Los nuevos correos tienen como única finalidad el proceso de documentación del anuncio marítimo de carga y la documentación de solicitudes. Utilizarlo con fines diferentes implicará que su solicitud no sea atendida.

2) Los siguientes correos utilizados actualmente serán deshabilitados:

documentacionmaritima@sprc.com.co

documentacionterrestre@sprc.com.co

De igual forma, debe tenerse presente que su solicitud no será atendida, si se utilizan correos diferentes a los especificados en el punto 1.1.

1.2 Trámite y Respuesta

Una vez recibidos la solicitud y los documentos, iniciará el proceso interno de análisis, verificación del cumplimiento de los requisitos y el registro en el Sistema de información del puerto, en el horario establecido.

1.3 Respuesta de aceptación

La respuesta de aceptación de la solicitud podrá ser consultada a través de la página web www.puertocartagena.com, ingresando a las diferentes opciones de consulta.

1.4 Rechazo del trámite

Cuando haya rechazo del trámite, desde el buzón de correo: rechazosolicitud@sprc.com.co, será enviada la notificación a las direcciones de correo electrónico registradas y/o contenidas en la solicitud de documentación respectiva, indicando las causales de rechazo.



PUERTO DE CARTAGENA

Nit. 800.200.969-1

Cuando las causales de rechazo hayan sido corregidas por parte del solicitante, deberá iniciar el trámite documental desde el principio teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos para documentación del proceso respectivo.

IMPORTANTE: El correo electrónico para notificación y respuesta debe tener habilitada la confirmación de lectura en su software de correo.

En el correo rechazosolicitud@sprc.com.co no se atenderán consulta, ni solicitudes. Recordamos que la información diligenciada en los formatos, debe ser clara y legible.

Finalmente, en la página web www.puertocartagena.com, se encuentran publicados los formatos mencionados en esta comunicación y el instructivo para envío de documentos para el Anuncio Marítimo de Carga, DR-IUS200.

Les solicitamos hacer las coordinaciones respectivas de manera anticipada con el fin de evitar inconvenientes.

Cordialmente

ROBERTO MARTINEZ GARCIA
Director de Servicio al Cliente